



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGÍA Y MINAS

**DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS**

DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**INFORME CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL R-032
SOBRE SEÑALIZACIÓN Y MEDIOS DE EGRESO.**

ÍNDICE

OBJETIVO	03
ALCANCE	03
SIGLAS Y DEFINICIONES	03
RESPONSABILIDADES	03
POLITICAS Y LINEAMIENTOS.....	04
REPORTE DE HALLAZGOS.....	04
MEDIDAS CORRECTIVAS	05
REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS	05
ANEXOS.....	06

1. OBJETIVO

Dar cumplimiento a los requerimientos que rigen la instalación, seguimiento y mantenimiento de los medios de egreso.

2. ALCANCE

El cumplimiento de este requerimiento involucra los siguientes cargos:

- Director de RRHH.
- Director Financiero Administrativo.
- Encargado del Departamento Administrativo.
- Encargado de Relaciones Laborales.
- Encargado del Departamento de Calidad en la gestión.
- Encargado de la División de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

- **R-032:** Documento normativo que rige el diseño e implementación del sistema de seguridad en edificaciones.
- **NFPA72:** Código nacional de alarmas de incendio y señalización.
- **NFPA10:** Norma para extintores portátiles de incendio
- **METROTEC:** Compañía que realizó el proceso de instalación de los equipos de detección de incendios.

4. RESPONSABILIDADES

- **Director de RRHH:** Es el responsable de administrar los recursos humanos con los que disponemos en la organización.
- **Director Financiero Administrativo:** Es el responsable de administrar de forma eficiente los recursos financieros de nuestra institución.
- **Encargado del Departamento Administrativo:** Es el responsable de planificar y coordinar todos los procesos administrativos de esta institución.
- **Encargado de Relaciones Laborales:** Es el responsable de velar por la existencia de un clima laboral idóneo y favorable para el establecimiento de unas buenas relaciones laborales.

- **Encargado del Departamento de Calidad en la gestión:** Es el responsable de velar por el cumplimiento de todas las normas establecidas aplicables a nuestras respectivas actividades.
- **Encargado de la División de Seguridad y Salud Ocupacional:** Es el responsable de garantizar la integridad física y psicológica de nuestros colaboradores.

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

- a. Política de Gestión de seguridad y salud en el trabajo MEM.

6. REPORTE DE HALLAZGOS

Las señalizaciones de nuestros medios de egreso, se vieron afectadas con el proceso de readecuación que vivió el MEM, Gran parte de la señalización SSO de las vías de egreso de los pisos intervenidos (5ta, 6ta y 3ra) se vio más que afectada, para la gestión de la señalización retirada vemos de forma positiva que se adopten los planos de evacuación existentes de la distribución física del edificio cuando pertenecía a la CDEEE y que los arquitectos de la división de infraestructura realicen las adecuaciones en planos con las nuevas áreas confirmativas del MEM. La viabilidad de los medios de egreso disponible en esta edificación por fines estratégicos siempre dependerá de la relación cercanía geográfica que tenga el área estratégica directamente con el núcleo de ascensor geográficamente más cercano.

Luego de tener la distribución en planos de los medios de egreso y las nuevas dependencias del MEM, hay que proceder con la gestión de compras correspondiente para la selección de un suplidor que pueda elaborar las señalizaciones físicas acorde con los pedimentos del reglamento 522-06 del Ministerio de trabajo y en los Artículos 282, 283, 284 y 285 del manual R-032.

El MEM cumple con el Artículo 184, del manual R-032, sobre la iluminación de emergencia correspondiente a las escaleras y medios de egreso, tenemos que dar algunos mantenimientos y gestionar la sustitución de algunas luces que actualmente no son funcionales, pero nada que el departamento de servicios generales no pueda solucionar.

7. MEDIDAS CORRECTIVAS

- Determinar los planos estructurales definitivos.
- Colocar las señalizaciones en planos de las vías de egreso considerando el núcleo de ascensor más cercano.
- Comenzar con los procesos de concretización física del medio de egreso.

8. REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS

- a. Reglamento 522-06.
- b. Reglamento R-032.
- c. Resolución del MAP 09-2015.

ANEXOS









